

10
Hafateo 2 fizefe expecuao en los dichos bienes en Cuenca de los rres mill 2 quexos r.
Q apedomyero del dicho enrrig fernandes fue fecha enrriga 2 expecuao en la villa de loza
en bienes del dicho gms de dos baynos 2 los auya dudo al dicho enrrig ffrs Q los
dichos alcalls por conplir mandado del dicho conceto genal fizefe enrriga en algu
nos bienes muebles Q fizefe Q fuefo fallados ad en la dicha abdar del dicho
enrrig fernandes 2 qna fue expecuao 2 pago al dicho gms de dos baynos de los di
chos rres mill 2 quexos mrs Q qna mug del dicho enrrig fernandes q ha puesto
2 pone embargo en la dicha expecuao de qendo q los bienes de la dicha enrriga so
suos 2 no del dicho enrrig fernandes su marido. Por ende pidio por mced 2 ppeg
no por dpecho al dicho conceto genal q no embargando el embargo puesto por pta
de la mug del dicho enrrig ffrs manday a los atts de la dicha abdar q fizefe la dicha expe
cuao 2 pago al dicho gms Segun por el dicho conceto genal fue ordenado por esta
fizefe el dicho conceto genal fizefe 2 mandado ayne pes de vallibeyra 2 leznar ayne
gol alcalls de la dicha abdar deste ano pntre qna la enrriga fecha por los alcalls del
ano pasado en bienes del dicho enrrig fernandes q no embargando q los qe embargo qna
mug del dicho enrrig ffrs aya puesto en la expecuao de los dichos bienes fizefe de agllos
vendida q fizefe 2 fizefe pago al dicho gms de dos baynos de la dicha qna
de mrs Segun fue ordenado por conceto genal Q desta fizefe pmetefo qna de dano
a los dichos atts dno de dano feabido 2 de qns de fizefe q esto fuefo pntre fizefe
dponeda Q joan marcos le gnos de maia

